Bogotá, 12 mayo 2026

EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES
IDARTES-SA-SI-005-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE PERSONAL LOGÍSTICO PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO Y VIGILANCIA SIN ARMA PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

PRESUPUESTO OFICIAL: $1.972.390.187

LOTE II

PRESUPUESTO: ($215.600.178).

PROPONENTE 1: G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS NIT: 830.097.372-2

Requisitos y Documentos Financieros Habilitantes			Cumple	No cumple
Certificado de Inscripción Y Clasificación Registro Único de Proponentes (RUP)		Datos RUP proponente VIGENCIA 2025		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor (>) o igual (=) a 1.5 veces	3.44	X	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor (<) o igual (=) al 58%	40.84%	X	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor (>) o igual (=) a 2 veces el valor del Interés Pagados	42.84	X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor (>) o igual (=) al 6 %.	49.21%	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor (>) o igual (=) al 3 %.	29.50%	X	
HABILITADO				
Observaciones: Se revisa la documentación aportada en la Plataforma Secop II.				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROPONENTE 2: OPEN GROUP BTL SAS **NIT:** 900194353-1

Requisitos y Documentos Financieros Habilitantes			Cumple	No cumple
Certificado de Inscripción Y Clasificación Registro Único de Proponentes (RUP)		Datos RUP proponente VIGENCIA 2024		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor (>) o igual (=) a 1.5 veces	8,55	X	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor (<) o igual (=) al 58%	46,64%	X	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor (>) o igual (=) a 2 veces el valor del Interés Pagados	9,96	X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor (>) o igual (=) al 6 %.	25,80%	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor (>) o igual (=) al 3%.	13,77%	X	
HABILITADO				

Observaciones: Se revisa la documentación aportada en la Plataforma Secop II.

Se encuentra HABILITADO, consultado el RUES, se evidencia que el proponente solicito la renovación de su inscripción en RUP, tal como lo señala el artículo...

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.”

PROPONENTE 3: FENIX LOGISTICA Y EVENTOS SAS **NIT:** 901.553.248-0

Requisitos y Documentos Financieros Habilitantes			Cumple	No cumple
Certificado de Inscripción Y Clasificación Registro Único de Proponentes (RUP)		Datos RUP proponente VIGENCIA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor (>) o igual (=) a 1.5 veces	-		X
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor (<) o igual (=) al 58%	-		X
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor (>) o igual (=) a 2 veces el valor del Interés Pagados	-		X
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor (>) o igual (=) al 6%.	-		X
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor (>) o igual (=) al 3 %.	-		X
NO HABILITADO				

Observaciones: Se revisa la documentación aportada en la Plataforma Secop II.

No se allega el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado para la vigencia 2026, toda vez que el documento aportado corresponde a la vigencia 2025.

Lo anterior, pese a que en el Registro Único Empresarial y Socia l(RUES) se evidencia la renovación correspondiente; no obstante, teniendo en cuenta los términos de firmeza previstos en la normativa aplicable y el término detrás lado respectivo, el registro debió encontrarse en firme desde el 13 de abril de 2026. En consecuencia, Se debió aportar el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado y en firme para la vigencia 2026, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 **(II)** No se adjunta el formato de declaración de situación de control debidamente diligenciado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024.

La subsanación correspondiente deberá remitirse dentro del término de traslado del informe de evaluación, lo anterior con las pruebas pertinentes se requirió en la evaluación preliminar, sin embargo, el proponente no presenta los documentos requeridos.

Comité Financiero,

Mario José Pinzón Herrera
Tesorero General

Sonia Liliana Pedroza
Contratista SAF

Luz Amanda Nova
Contratista SAF

Neyda Esperanza Barreto
Contratista SAF

Julie Duarte
Profesional Especializada SAF